



La Plata, 29 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 37 -5ta. de Prórroga -, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9876

ARTICULO 1°: Otórgase un espacio al Instituto I.P.A.C destinado para el ascenso y ----- descenso de personas con capacidad disminuida sito en Avenida 1 N° 1776 entre 68 y 69, en una extensión de diez (10) metros frente a su acceso.

ARTICULO 2°: El espacio destinado regirá de lunes a viernes de 07.30 a 19.00 ----- horas.

ARTICULO 3°: La señalización será confeccionada y colocada por la Institución ----- solicitante, conforme lo determinan las precisiones técnicas que resultan del Anexo I.

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) El establecimiento dejare de funcionar en el lugar asignado.
- c) La señalización no cumpla con las precisiones del Anexo I.
- d) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) de la notificación del presente, salvo prorroga concedida por la autoridad competente

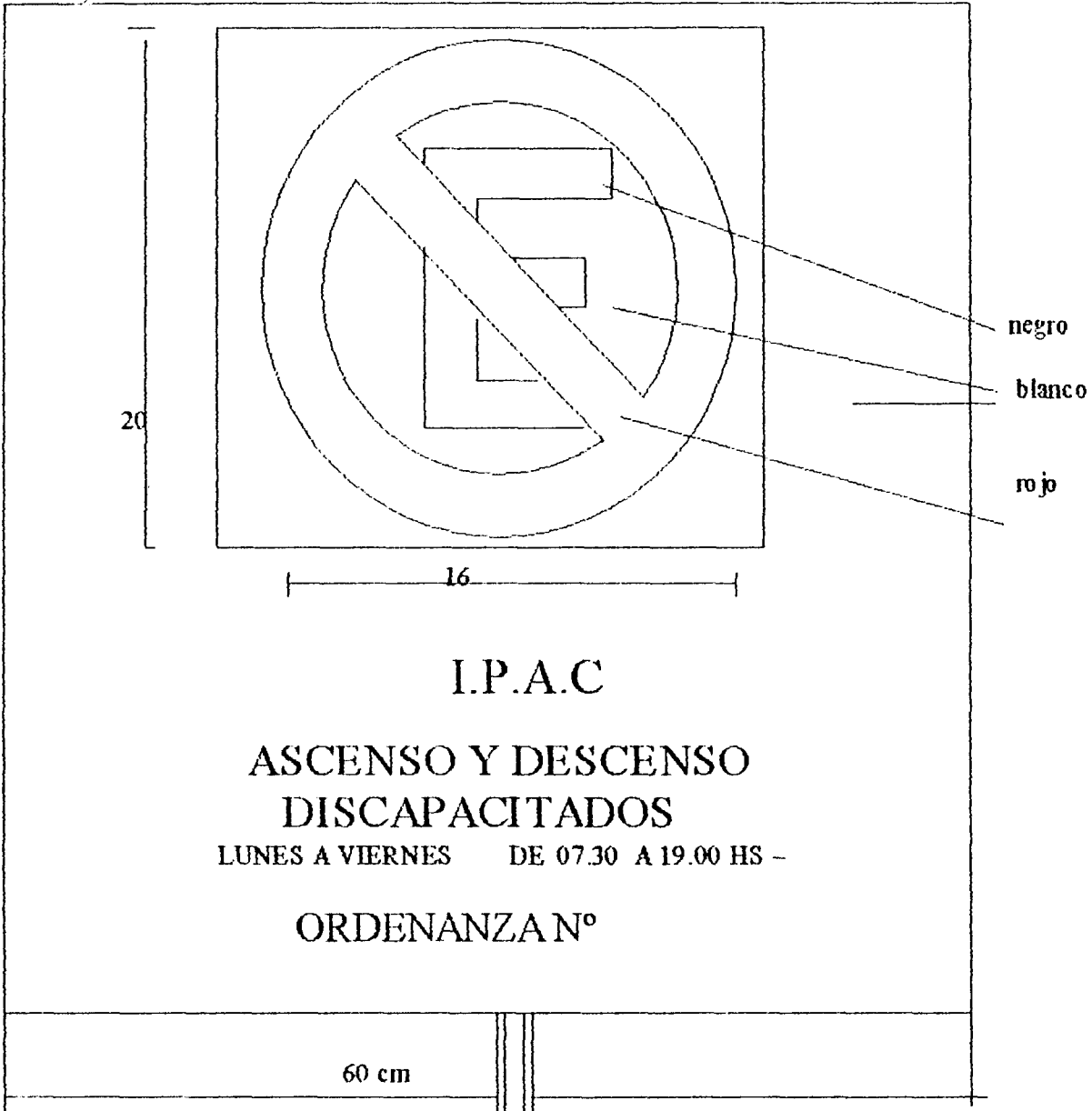
ARTICULO 5°: La señalización será removida a su cargo, con comunicación al ----- Concejo Deliberante, cuando se comprobare que la misma esté comprendida dentro de lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo anterior.

ARTICULO 6°: De forma.

OD/18

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



TEXTOS
 TIPOGRAFÍA HELVETICA MÉDIUM
 SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DEL
 ESTABLECIMIENTO-NUMERO DE
 ORDENANZA
 COTAS EXPRESADAS EN CENTIME-
 TROS.

HW
 HECTOR DARIO SERINO
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**



DR. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS
(9876).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA